

870 108  
27  
2y

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA**  
INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA DE ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y ECONOMIA



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

LA IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA CONTABLE EN UNA  
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

**SEMINARIO DE INVESTIGACION**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A

MARIA GUADALUPE COMEZ ALVAREZ

GUADALAJARA, JALISCO. 1990



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	Página
INTRODUCCION .....	1
CAPITULO I	
ANTECEDENTES HISTORICOS .....	3
1. Antigüedad .....	5
2. Edad Media .....	5
3. Epoca Moderna .....	4
A) Siglos XVI y XVII .....	4
B) Siglos XVIII y XIX .....	5
C) Siglo XX .....	6
4. La Banca en México .....	6
CAPITULO II	
GENERALIDADES DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.	
1. ¿Qué es la Banca Múltiple? .....	15
2. Constitución, Organización y Funcionamiento .	18
3. Operaciones Básicas .....	20
4. Sistema de Contabilidad .....	23
CAPITULO III	
LA AUDITORIA CONTABLE EN UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO .....	32
1. Concepto y Objeto de la Auditoría .....	32
2. Requisitos y Preparación que debe reunir el Auditor .....	34
3. Control Interno .....	36
4. Programas de Auditoría .....	38
5. Relaciones de Auditoría .....	40
6. Obtención de Balanza de Comprobación y Libros Principales .....	44

7. Relación de Responsabilidades .....	46
8. Seguros .....	48
9. Ilícitos .....	49
10. Catálogo de Cuentas .....	51
CONCLUSIONES .....	82
NOTAS .....	83
BIBLIOGRAFIA .....	87

## I N T R O D U C C I O N

Infinidad de problemas surgen al postulante al hacer la elección del tema a desarrollar, para poderlo plasmar, y presentarlo a revisión, por ello, me decidí a tratar de manera sutil la importancia de la auditoría contable en una sociedad nacional de crédito, en donde cabe señalar que las instituciones de crédito son las sociedades encargadas de recabar los fondos ociosos encauzándolos hacia actividades productivas; ayudando a la creación de nuevas fuentes de trabajo, ampliar las existentes y en general, cooperar en forma sensible al desarrollo del país.

En las instituciones de crédito, como en cualquier otra institución que tiene un sistema contable, se realizan revisiones entre las que destacaré la auditoría contable, además de la auditoría de crédito y las revisiones especiales, en el caso de fraudes.

Va que la auditoría contable es muy completa e importante, pues se revisan desde aspectos de control interno hasta análisis de productividad de clientes; y por ello -- abarca mucho de cada área, a diferencia de la auditoría de crédito, que se dirige al estudio de la productividad de los clientes de cartera de banco.

La importancia de la auditoría contable radica en que, como toda auditoría interna, va encaminada a la prevención de fugas y a la protección de los activos de la entidad, punto de mucha actualidad en la referencia a la transformación que experimentará el Sistema Bancario Nacional.

Para la elaboración del presente trabajo, conté -- con la asesoría del señor Contador Público Ricardo Rojas, -

2

procediendo en primer término con el análisis racional de -  
la elección del tema; en segundo término efectué un sondeo  
de bibliografía preliminar, encontrándome que tenemos poco  
material bibliográfico, ya que los autores no se enfocan di  
rectamente al tema tratado; asimismo enlisté los temas a co  
mentar en los capítulos, seleccionando los temas y subtemas  
que integran la presente tesis, realizando en esta etapa --  
una labor de exploración, auxiliándome del registro de tar-  
jetas en las que anotaba los datos descriptivos de libros y  
revistas consultadas. En tercer término, elegido el tema -  
central de la tesis, me propuse determinar su naturaleza pa  
ra poder plantear el problema a dilucidar formulándome di -  
versas interrogantes, que me llevaron a transformar la hipó-  
tesis planteada a un problema de investigación y, por ende,  
en el núcleo central a resolver en la tesis, empleando el -  
método estructural, tratando de que no se presenten dificul  
tades para su consulta, contando con índice, sumario o con-  
tenido, que nos permita ubicar cada uno de los elementos --  
que la componen, utilizando para enumerar números arábigos,  
romanos, letras mayúsculas y minúsculas, desechando el mét  
odo decimal, que, por sus características es infinito, lo --  
que en ocasiones, en vez de orientar desorienta, de esta ma  
nera expongo la metodología de la presente tesis en grado.

El presente estudio lleva la finalidad de inter -  
sar al lector sobre el tema y sembrar la semilla que pueda  
dar frutos; si se logra no será en vano esta mínima aporta-  
ción, con la que concluyo una etapa de mi vida universita -  
ria, poniéndolo a consideración de los CC. Miembros del Ho-  
norable Jurado.

## C A P I T U L O I

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

#### 1. ANTIGUEDAD.

"En la antigüedad, no podemos establecer propiamente la existencia de bancos como los conocemos en la actualidad; sin embargo, se tienen atisbos de que la función bancaria, como derivada del dinero, comienza a ser desarrollada en Asiria, Babilonia y Egipto. Así la tradición del orden bancario de estos países, se desarrolla con mayor amplitud en Fenicia y la antigua Grecia, quienes ya empiezan a emitir moneda y la introducen en las ciudades colonizadas. Posteriormente se sabe que operaciones como el préstamo con interés, el depósito y el cambio eran realizadas por los banqueros romanos."

"En un principio las operaciones bancarias se concretaban a la manipulación del dinero físico, metálico. Se lo contaban, pesaban y analizaban las monedas para determinar su valor en función de los metales preciosos que contenían. Como elemental función de orden financiero, se llega al cambio de monedas por otras. Con el paso del tiempo, y el peligro de robo, los comerciantes se ven obligados a depositar su dinero en manos de cambistas, que expedían recibos y daban órdenes de transferencia, verdaderos instrumentos de pago en el comercio internacional y precursores de las modernas letras de cambio." <sup>(1)</sup>

#### 2. EDAD MEDIA.

"Es en la Edad Media cuando los establecimientos bancarios empiezan a tener importancia. En los siglos XII

y XV son los judíos, los lombardos y los catalanes quienes tienen la primacía en el orden financiero." (2)

"En el Medievo, el depósito regular alcanza una auténtica importancia, participando no sólo banqueros e instituciones de carácter más o menos profesional, sino incluso entidades públicas, conventos y hasta órdenes religiosas. - Al lado de ellos nace la banca irregular, base de la banca moderna, al constituir la principal fuente de recursos para desarrollar el préstamo." (3)

"Aunque ya los romanos realizaban operaciones de préstamos con interés, la Iglesia en un sentido moral es estricto, niega validez al préstamo entre cristianos, por cuya razón esta operación cae en manos de los judíos. También en el derecho musulmán se prohíbe a los creyentes el comercio de oro y plata, por lo que la función bancaria recae en los hebreros." (4)

"Con el V Concilio de Letrán, 1515, se da carácter lícito a la percepción de intereses, primero en las operaciones de Monte de Piedad." (5)

3. EPOCA MODERNA.

A) Siglos XVI y XVII.

"El descubrimiento de nuevos mundos, la creación de los grandes estados, influyen considerablemente al desarrollo de la función bancaria. Continúa la tradición de los cambistas y de los prestamistas de tiempos anteriores, al igual que el Monte de Piedad."

"Con el transcurso del tiempo estas instituciones se fueron modificando hasta convertirse en bancos. Recién --



bían depósitos de particulares pagando un determinado interés, y financiaban al estado y a los comerciantes. Las operaciones realizadas en la edad media fueron perfeccionadas por los bancos." (6)

"En esta época los bancos pasaron por obstáculos - como la escasez de moneda buena, la circulación de la moneda de oro era aceptada como la mejor, siendo retirada de la circulación y fundida, reemplazándola por la moneda de plata y cobre, dificultando esto los pagos del comercio entre las naciones." (7)

"En 1694, se fundó en Inglaterra el primer banco de emisión moderno, que trajo consigo una revolución en la técnica bancaria. La novedad más importante era la de emitir billetes de cambio con respaldo de metales preciosos (oro, plata)." (8)

#### B) Siglos XVIII y XIX.

"La mayoría de los países de Europa imitaron el sistema inglés, obteniendo resultados catastróficos durante el siglo XVIII. Tal crisis bancaria se debió a una emisión de billetes desenfrenada, que estaba bajo los caprichos de los jefes políticos que eran inexpertos. El público empezó a desconfiar de los billetes de las Instituciones y de las mismas instituciones bancarias, además se provocó un aumento exagerado de precios." (9)

"En el siglo pasado Inglaterra tenía ricas y grandes colonias y una gran importancia en la industria. Londres se convirtió en capital comercial, industrial y financiera del mundo. Hasta 1914 la libra esterlina fue la de más solidez y aceptación." (10)

"En 1830, en Londres se fundó el primer banco privado de depósito por acciones. La desconfianza del público fue superada por una gestión administrativa, basada en la preocupación por la liquidez." (11)

"Los bancos privados de depósito, florecieron en Inglaterra durante la segunda mitad del s. XIX y supieron canalizar los depósitos y ahorros a la industria y al comercio." (12)

"Las características fundamentales de los bancos ingleses fueron adoptadas por los países occidentales y aún existen en la banca moderna." (13)

#### C) Siglo XX.

"El sistema bancario sufrió crisis en 1914 (Primera Guerra Mundial), en la depresión económica de 1929 y en la Segunda Guerra de 1944. Los bancos de depósito satisfacen los intereses privados de los accionistas y también desarrollan una labor en la estabilidad económica de un país a través de operaciones que realizan con el Banco Central o de Emisión." (14)

#### 4. LA BANCA EN MEXICO.

El papel que juega la Banca de México es de suma importancia ya que tiene una gran responsabilidad, porque tiene credibilidad y un prestigio que se ha ganado a pulso en los años recientes. Debe ser una interlocutora también de lo que sucede en cada región del país, y de las grandes decisiones macroeconómicas.

La acción de la Banca, en su conjunto, es fundamental.

"Es de vital importancia que la Banca ha de evolucionar con el cambio de estructuras y engrandar una doble responsabilidad: Por una parte, ha de promover y encauzar los nuevos lineamientos económicos para que se conviertan, a la brevedad posible, en la nueva visión y principio de la actividad económica. El crecimiento deberá provenir del es fuerzo, del trabajo, de la inversión y del talento de los mexicanos." (15)

Simultáneamente, la Banca ha de transformarse, pre pararse y adecuar sus esquemas para cumplir sus objetivos con mayor eficiencia y jugar un papel preponderante.

"El sistema bancario mexicano ha cumplido hasta -- ahora, con sus metas y responsabilidades. Su actividad cubre una gama de servicios que permiten satisfacer las necesidades financieras de la población a través de un sistema bancario que engloba a la banca comercial, a la de desarrollo y a los fideicomisos financieros de fomento. Si bien la banca ha evolucionado, se encuentra lista para un profun do cambio y responder así al enorme reto que implica la modernización integral del país." (16)

"Cambio estructural y modernización significan lograr una mayor eficiencia en las operaciones cotidianas dentro de nuestro marco institucional vigente. Además impli can la innovación conceptual y el progreso técnico, así como la adecuación de nuestras estructuras orgánicas, jurídicas y administrativas." (17)

#### EL SISTEMA BANCARIO EN EL DESARROLLO NACIONAL

El sistema bancario debe ser un pilar fundamental en la estrategia de financiamiento del desarrollo, por medio de dos grandes líneas de acción: Primero promover la -

generación y captación del ahorro y segundo, desarrollar -- los mecanismos para canalizarlo eficientemente hacia la inversión productiva. Ambos elementos permiten generar los recursos indispensables para que, en breve plazo, nuestro país retome la senda del crecimiento económico autosostenido. La estrategia económica nacional parte del imperativo político y social de recobrar el crecimiento con estabilidad, elemento indispensable del desarrollo con justicia social.

México ha emprendido ya un ataque concertado y -- frontal contra la inflación y se profundizó en el proceso de apertura comercial. El sistema financiero es una pieza clave de progreso y requiere para su sano desarrollo de un entorno macroeconómico estable, que promueva la utilización intensiva de los instrumentos de largo plazo y una canalización creciente de recurso hacia las actividades productivas.

"Además nuestro país inició ya un proceso irreversible de integración a la economía internacional. La competencia obligada a las empresas a desarrollar una visión mundial de su quehacer empresarial y, por lo tanto a adecuar sus estrategias particulares. El sistema bancario mexicano debe responder con eficacia a la modificación del entorno, adecuarse a las nuevas condiciones competitivas y, paralelamente, proporcionar un servicio más amplio, integral y eficiente al usuario tradicional de los servicios de banca y crédito." (13)

#### TRANSFORMACION NORMATIVA

"El sistema bancario nacional antes de 1982 generó su estructura y evolucionó en un mercado financiero imperfecto, caracterizado principalmente por un predominio de la banca comercial frente a otros instrumentos financieros; --

una fuerte concentración de la tenencia accionaria; una distribución desequilibrada de los recursos bancarios entre un reducido número de instituciones; un creciente grado de oligopolio, incrementando mediante la adopción del esquema de banca múltiple; un desenvolvimiento escaso de instituciones captadoras de ahorro de largo plazo y un desarrollo pobre de las instituciones canalizadoras de recurso hacia la inversión productiva. Con base en los principios del Plan Nacional de Desarrollo se inició el proceso de cambio estructural para el sistema bancario y financiero. Se elaboró un nuevo marco jurídico para el sector: la Ley reglamentaria del Servicio Público de la banca y crédito, la Ley Laboral, la Ley Orgánica del Banco de México, la Ley de Organizaciones auxiliares de Crédito, así como importantes reformas a las leyes orgánicas de la banca de desarrollo y de la Legislación, aplicables al mercado de valores y compañías de seguros." (19)

"A partir de 1983, se llevó a cabo el proceso de indemnización de la banca y se vendieron los activos no indispensables para la prestación de servicios. Con el objeto de lograr un sistema más equilibrado y participativo, se decretó la transformación de los Bancos en Sociedades Nacionales de Crédito, lo que permitió la intervención de los sectores público, social y privado, terminando así con los núcleos cerrados de empresas y de inversionistas de gran tamaño, entre los cuales circulaba una proporción creciente de los recursos financieros de la economía." (20)

"Adicionalmente, se reestructuraron las instituciones bancarias mediante fusiones y liquidaciones, reduciendo se su número de 60 en 1982 a 19 desde 1986, lo cual agradece al principio de racionalización del sistema bancario. Además se incrementó la especialización de funciones en la Banca de Desarrollo." (21)

## OBJETIVOS DEL CAMBIO

El cambio en la estructura del Sistema Bancario -- apunta en la dirección correcta; requiriéndose ahora profundizar el proceso de racionalización, con el objeto de evitar que persistan algunos desequilibrios en el marco estructural y lograr consolidar una operación más eficiente y dinámica, tanto en la banca comercial como de desarrollo.

El sistema bancario mexicano requiere intensificar su proceso de cambio simultáneamente en varios frentes, que conlleven a un fin común. Nuestra estructura bancaria requiere cubrir en forma más eficiente y racional todas las necesidades financieras tradicionales de la población, por medio de una cobertura más amplia y mejor distribuida en el territorio nacional, con mayor grado de automatización y rapidez de las operaciones, con un mejor servicio de las funciones que se desean cubrir y con rentabilidad más equitativa entre los intermediarios financieros.

"Paralelamente se requiere explotar intensiva e integralmente los nuevos segmentos de los mercados financieros modernos, para lo cual es imperativo desarrollar nuevos mecanismos en nuestras instituciones que permitan aprovechar oportunidades no contempladas por la banca tradicional y que pertenezcan a la banca de inversión." [22]

Este nuevo concepto de Banca permitirá canalizar -- más eficientemente recursos para la inversión de largo plazo y aprovechar espacios aún no explotados por nuestras instituciones.

"Finalmente y de manera colateral, la operación moderna del sistema bancario requiere crear, impulsar, perfeccionar y dinamizar los mercados, ya sean éstos de dinero, -

de metales, de mercancías, de futuros o de contingencias. - La operación eficiente de mercados secundarios, tanto financieros como de mercancías, es un elemento fundamental de -- las economías modernas y abiertas." [23]

#### LA APERTURA Y EL NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO

El desarrollo de México exige una constante adaptación a las circunstancias, imaginación para diseñar las estrategias necesarias y valor para romper con moldes inadecuados. Cuando el propósito es lograr las condiciones para un crecimiento económico más vigoroso y más saludable acompañado de un mejoramiento de los niveles de vida de nuestra población, no caben dogmatismos inflexibles ni la defensa de intereses sectarios.

"La nueva etapa de desarrollo exige armonía entre los esfuerzos de la iniciativa privada y del sector público, un nuevo tipo de relación que supere tutelaje y paternalismo y una rectoría del Estado que asegure la congruencia de las políticas, la eficacia de la inversión y la justicia de la distribución." [24]

#### LA MODERNIZACION DE LA BANCA

Dentro del proceso de modernización y apertura de la economía la banca tiene una doble responsabilidad. En primer lugar, debe reestructurarse para garantizar eficiencia, servicios tecnológicos avanzados y capacidad de competir con la Banca Internacional.

"En segunda instancia, debe apoyar al resto de los sectores económicos para que a su vez avancen hacia la meta de modernización que se ha trazado el país." [25]

Para asumir plenamente estas responsabilidades, la Banca requiere de un marco legal que estimule su operación competitiva. Ciertamente bajo determinadas circunstancias puede ser deseable, por un período determinado, subordinar la eficiencia de la operación bancaria a los objetivos de la política monetaria y financiera del país. Así ha ocurrido y la banca ha sabido responder. Sin embargo, a largo plazo la economía requiere de instituciones financieras capaces de cumplir competitivamente su función de intermediación.

A pesar de las condiciones adversas de inflación, de las dificultades que se derivan de las características de la política económica y del fenómeno de desintermediación financiera que se observa tanto en México como en el exterior, el Sistema Bancario sigue siendo la principal fuente de recursos financieros.

Estas condiciones exigen la adopción de nuevos enfoques y la creación de mecanismos imaginativos por parte de las sociedades nacionales de crédito para estimular la captación de recursos y para que estos recursos puedan ser aplicados con eficiencia y selectividad.

Entre las medidas que podrían adoptarse para estimular la modernización del sistema bancario, convendría mencionar las siguientes:

- Continuar con la nacionalización de la estructura institucional del sistema bancario. Lo importante no es el número de instituciones sino que éstas sean viables, que operen eficientemente y que aseguren una adecuada cobertura nacional e internacional.



- Promover una saludable cooperación dentro del marco de competencia en beneficio del sistema financiero en su totalidad, especialmente en renglones como los servicios electrónicos compartidos, donde se requiere el logro de economías de escala para hacer redituable la inversión.
- Revisar el marco legal en el que operan las Instituciones financieras, con el objeto de establecer un equilibrio justo entre las condiciones de equidad y libertad que se requieren para un desarrollo eficiente y competitivo.
- Redefinir con claridad las funciones de los intermediarios financieros, tanto los de la banca de desarrollo, como las de la banca comercial, así como las operaciones de los fideicomisos.
- Redefinir la estructura y funcionamiento de los fideicomisos y fondos de fomento para asegurar una utilización más eficiente de sus recursos, ya sea reasignándolos a las instituciones bancarias cuyas actividades sean comunes o similares, o fusionándolos en un solo banco de desarrollo que actúe como institución de primer piso.

El desarrollo del país exige una banca que no sea un simple intermediario, sino promotor de las transformaciones que requiere nuestra planta productiva como consecuencia de la liberación comercial.

No obstante los estrechos márgenes financieros con que opera la banca en nuestro país y la ausencia de condiciones propicias, el sistema bancario debe prepararse para enfrentar las presiones de liberalización de los servicios

financieros que se han hecho presentes en la economía inter  
nacional, mejorar su infraestructura tecnológica y sus nive  
les de competencia así como lanzarse a la conquista de nue-  
vos mercados en el exterior.

En la reestructuración del sistema bancario tam --  
bién se debe dar prioridad a la promoción y desarrollo de -  
la actividad de las oficinas y agencias de nuestras institu  
ciones financieras en el exterior, cuyas actividades aún --  
son francamente modestas, especialmente en comparación con  
las que realizan los grandes intermediarios financieros in-  
ternacionales.

"En la actualidad el sistema financiero mexicano -  
cuenta sólo con veinte agencias y 18 oficinas representati-  
vas en el exterior, mientras que en México existen más de -  
cien instituciones extranjeras activas. Esto hace que nues  
tro sistemas bancario se enfrente al difícil reto de moder-  
nizarse o verse desplazado por las instituciones internacio-  
nales." [26]

## GENERALIDADES DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

## 1. ¿QUE ES LA BANCA MULTIPLE?

Como un antecedente de la Banca Múltiple tenemos a los grupos financieros integrados; sin embargo, en nuestro país para la integración de los multibancos, no ha sido requisito indispensable que primero adopten la modalidad de grupo financiero, sino que su nacimiento ha surgido de la fusión de instituciones que explotaban ramos distintos tales como de Depósito, Financiera e Hipotecaria.

Se abandona el concepto de banca especializada para evolucionar hacia el sistema de banca múltiple, esto es, instituciones que operan los diversos instrumentos de captación de recursos, a plazos y en mercados diferentes, y que ofrezcan a su clientela servicios financieros integrados.

Al incorporar a la legislación bancaria la posibilidad de funcionamiento de la banca múltiple se consigue, - que los grupos bancarios actualmente autorizados, en la medida de su conveniencia, puedan evolucionar hacia la banca múltiple, con lo cual se lograría una mayor coordinación en sus políticas y operaciones, en mejores condiciones de eficiencia.

"Por otra parte, se abre la posibilidad de que surjan instituciones bancarias múltiples mediante la fusión de instituciones pequeñas, que, de esta manera, mejoren su situación competitiva frente a los actuales grandes grupos financieros en el sistema, un desarrollo bancario más equilibrado y un freno a las tendencias monopolíticas que se ob-

servan." (27)

Asimismo, se prevé que las fusiones que se autoricen resulten en instituciones que cuenten con un capital suficiente para respaldar un volumen adecuado de operaciones a costos razonables.

"Las consideraciones que se apuntaron para la in-troducción en el Sistema Bancario Mexicano de la Banca Múltiple y las reglas que se publicaron en el Diario Oficial - del 18 de marzo de 1976, se resumen como sigue:

Antecedentes, Objetivos y Propósitos.

1. Avanzar en el desarrollo y robustecimiento del Sistema Bancario Nacional.
2. Dotar a las Instituciones concesionadas de la estructura y operaciones conducentes para el mejor cumplimiento de su función de intermedia -- ción financiera.
3. Que las instituciones operen en condiciones sanas y sólidas.
4. Lograr la mejor contribución de la banca al financiamiento del desarrollo económico y social del país.
5. Que tanto el desarrollo nacional como el mun -- dial ha venido apuntando hacia la integración -- de instituciones y operaciones bancarias en entidades y mecanismos de tipo múltiple o gene -- ral.

6. *Obsolencia en el concepto de banca especializada.*
7. *Deseo de las autoridades financieras de procurar un desarrollo equilibrado del sistema crediticio.*
8. *Deseo de que se logre una competencia sana entre las instituciones que integran el sistema.*
9. *Lograr mayor estabilidad y potencial desarrollo que pueden tener los bancos múltiples en comparación con instituciones especializadas e independientes.*
10. *Contar con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos por la mayor flexibilidad que ello implica para adaptarse a las condiciones de los mercados financieros y a las demandas de créditos de la economía.*
11. *Desterrar los problemas que tienen numerosos bancos independientes, en las actuales etapas de desarrollo financiero del país, para competir eficientemente con grupos bancarios de gran dimensión." (28)*

#### CONCEPTO DE BANCA MULTIPLE

"Es aquella sociedad nacional de crédito, autorizada para operar en los ramos de depósitos, ahorro financiero, hipotecario y fiduciario, en forma compatible; es decir, con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos, lo que le permite tener mayor flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los mercados y a la deman

da de créditos de nuestra economía." (29)

#### SU REGLAMENTACION

"Como banca concesionada se reglamentó mediante -- adiciones a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 1973, mediante el - capítulo VII, que comprendía del artículo 46 bis 1 al 46 bis 10."

"En la actualidad, como Sociedades Nacionales de - Crédito mediante la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito." (30)

#### 2. CONSTITUCION - ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

Para poder establecer la constitución de las Sociedades Nacionales de Crédito es necesario conocer que:

"El servicio público de Banca y Crédito será prestado exclusivamente por instituciones de crédito constituidas con el carácter de Sociedades Nacionales de Crédito." (31)

Las Sociedades Nacionales de Crédito serán:

I) Instituciones de Banca Múltiple.

II) Instituciones de Banca de Desarrollo.

Cabe señalar dos puntos de vista de suma importancia:

1. Que el servicio público de banca de crédito será prestado por instituciones de crédito, constituidas en su carácter de Sociedad Nacional de Crédito; y
2. Que estas Sociedades Nacionales de Crédito se clasifican en dos grandes grupos: Banca Múltiple y Banca de Desarrollo.

Dichas sociedades nacionales de crédito se consideran instituciones de derecho público con personalidad jurídica y patrimonios propios. Tendrán duración indefinida y domicilio en territorio nacional. Serán creadas por decreto del ejecutivo federal de conformidad a la Ley reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

"Sus principales objetivos serán, entre otros, los siguientes:

- Fomentar el ahorro nacional.
- Facilitar al público el acceso a los beneficios del Servicio Público de Banca y Crédito.
- Canalizar eficientemente los recursos financieros.
- Promover la adecuada participación de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales.
- Procurar un desarrollo equilibrado del sistema bancario nacional y una competencia sana entre las instituciones de banca múltiple.

- Promover y financiar, las actividades y sectores que determine el Congreso de la Unión como especialidad de cada institución de banca de desarrollo, en las respectivas leyes orgánicas." [32]

#### CAPITAL Y CERTIFICACION DE APORTACION PATRIMONIAL.

"El capital de las Sociedades Nacionales de Crédito está representado por títulos de Crédito, denominados -- Certificados de Aportación Patrimonial, son nominativos y se dividen en dos series: La serie "A" y la serie "B". La primera representa en todo el tiempo el 66% del capital de la sociedad, que sólo puede ser suscrita y pagada por el Gobierno Federal; y la segunda representa el 34%. En los certificados de aportación patrimonial de la serie "B" es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien establece la forma, proporciones y demás condiciones aplicables a la suscripción, tenencia y circulación de dichos títulos." [33]

#### 3. OPERACIONES BASICAS DE BANCA Y CREDITO

Las operaciones de Banca y Crédito se contemplan en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. A las operaciones de crédito la Ley las clasifica -- por su carácter de captación y canalización de recursos; de tipo contingente y las que corresponden propiamente a servicios que cumplen de manera diversificada las necesidades -- propias de los usuarios.

"Las operaciones de Banca y Crédito se dividen en operaciones pasivas de captación de recursos, operaciones -- activas de canalización de recursos y operaciones complementarias." [34]



A continuación daré un bosquejo de lo que incluye cada operación:

"Las operaciones pasivas son aquellas que el banco realiza para allegarse recursos (dinero), esencialmente del público ahorrador, inversionista o cuentahabiente, por lo que se convierte en deudor de las personas que se lo depositan. Es decir, constituye la obligación que el banco contrae por los fondos que obtiene de diversas maneras o forma de captar. Desde el punto de vista contable y en un aspecto más técnico, las operaciones de captación de recursos, - operaciones pasivas, deben conceptuarse como aquellas que el banco registra en su pasivo. Entre las más importantes se pueden citar:

1. Depósitos a la vista - Cuentas de cheques.
2. Depósitos parcialmente retirables a la vista - Cuentas de ahorro.
3. Depósitos retirables a la vista - Cuentas de ahorro.
4. Depósitos a plazo fijo.
5. Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento.
6. Emisión de Bonos Bancarios.
7. Emisión de Obligaciones subordinadas.
8. Otros recursos captados - Préstamos Interbancarios - Aceptaciones Bancarias en circulación.

Para concluir acerca de las operaciones pasivas se dice que son los recursos con los que trabaja el banco, y - con excepción de los depósitos a la vista, por los restan - tes tiene que cubrir a los depositantes e inversionistas de terminado tipo de interés que representa su costo financie - ro.

Las Operaciones Activas son aquellas que efectúan los bancos al invertir el dinero que recibió de terceras -- personas, poniéndolo en condiciones de producir, y por lo - cual se constituye en acreedor de las personas a quienes se los proporciona. En términos generales son las operaciones que realizan los bancos al invertir los recursos ajenos que manejan y que registran en su activo.

Entre las operaciones más importantes se mencio -- nan:

1. Inversiones en valores - Renta fija - Renta Va-  
riable.
2. Descuentos - Préstamos y Créditos, sobresalien-  
do:

Descuentos - Préstamos Quirografarios  
Préstamos Prendarios - Créditos Simples y  
Créditos en cuenta corriente  
Créditos de habilitación o avío  
Créditos Refaccionarios  
Créditos inmobiliarios  
Créditos comerciales  
Préstamos al consumo.

Resumiendo, se trata de la función de intermedia - ción más importante que lleva a cabo el banco; al recibir -

por una parte los recursos de su clientela y efectuar por la otra la inversión productiva de dichos recursos. Es lógico que en los créditos que conceda aplique determinado tipo de interés, cuyo incremento le servirá para recuperar -- los costos financieros y de operación que realiza." (55)

"Las bases legales de las operaciones activas de -- los bancos se encuentran contempladas en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito." (56)

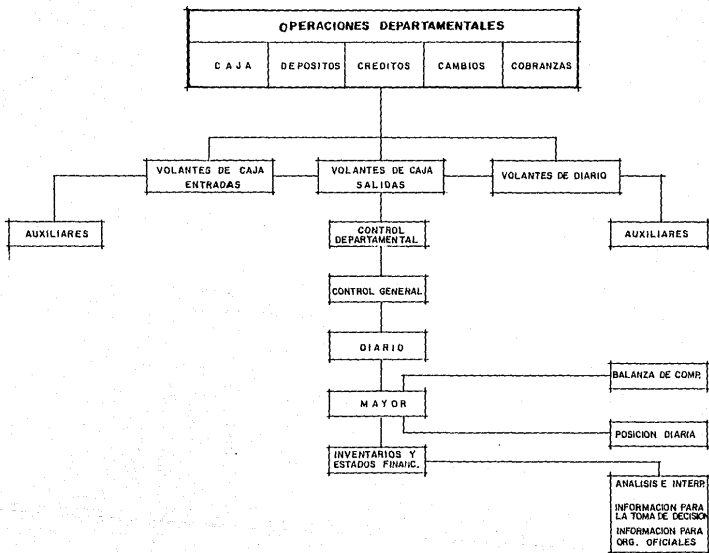
Las operaciones contingentes son las que pueden en fecha determinada constituirse en una obligación a cargo -- del Banco (pasivo); en el momento mismo en el que una tercera persona no cumpla con el compromiso pactado en un título de crédito, contrato, convenio, etc. Como ejemplos podemos citar los títulos descontados con otras instituciones, fianzas, etc.

También cabe señalar las operaciones de Servicios que vienen a constituir los servicios complementarios a las operaciones activas pasivas y contingentes; operaciones tales como: Cobranzas, Fideicomisos, Mandatos, Avaldós, Cobros de servicios, Custodia y Administración de valores, Ordenes de pago, Compra-Venta de Divisas, oro y plata, Venta de Cheques de Viajero, etc.

#### 4. SISTEMA DE CONTABILIDAD

El sistema de Contabilidad de los bancos, está basado en la formulación de fichas o volantes en la que participan todos los departamentos en que se divide. Estos departamentos producen durante el día los volantes que son necesarios para el registro de las operaciones y se dividen -- en "volantes de caja - entradas", "volantes de caja - sali

# SISTEMA DE CONTABILIDAD



da" y "volantes de diario". A su vez las fichas que se forman diariamente se clasifican por cargos y abonos y a su vez por cuentas, anotándose en una hoja llamada "Control -- Departamental" obteniéndose al final del día una balanza de los movimientos operados. Ya que cada departamento comprobó sus operaciones, envía su control departamental con los volantes de caja o diario que produjo, al departamento de contabilidad que es el que maneja el control general, en donde se centraliza toda la documentación contable; y cuya función es la consolidación contable de las operaciones celebradas en el día, obteniendo totales de cargos y abonos a las diversas cuentas afectadas por los departamentos, produciéndose al final del día una balanza de movimientos concentrada.

Hablando sobre la hoja de "Control General" que es la que resume el movimiento diario, representa una balanza de movimientos que es la que toma como base el Departamento de Contabilidad para afectar en forma concentrada el Diario General, ya como un avance de esta hoja tenemos que ha llegado a sustituir al tradicional libro Diario. A continuación tenemos a la hoja de "Control General", se harán los pases en forma concentrada al libro mayor que por lo general se lleva a base de tarjetas sueltas.

La balanza de comprobación de un banco se obtiene directamente de la propia hoja de "Control General". Además de la balanza de comprobación diaria, se obtiene lo que en el medio bancario se conoce como Posición, lo cual significa que en las Instituciones de Crédito es preciso conocer diariamente por parte de sus directivos cuál es la situación que guardan determinados renglones de la balanza de comprobación, tales como Saldos en Cajas, Bancos, Remesas, Valores, Créditos, Depósitos, Moneda Extranjera, etc., a fin de que se puedan tomar las decisiones que su examen y -

evaluación requiera con la oportunidad debida; ya en su punto final de la balanza de comprobación se obtienen los estados financieros que finalmente se asientan en el Libro de Inventarios y Balances.

### SISTEMA DE VOLANTES

Hablando un poco sobre el sistema de volantes en los bancos, tenemos que en el registro de las operaciones bancarias se ha generalizado el uso de este sistema cuyas características son las siguientes:

1. Adecuada división del trabajo.
2. Agilidad, eficiencia y simplicidad en el registro de las operaciones, lo que permite a la institución crediticia llevar su contabilidad.
3. Independencia de cargos y abonos, es decir, se emplea un tanto de una ficha para hacer un cargo y otra para hacer un abono.
4. Las fichas o volantes, no sólo son formuladas por el Departamento de Contabilidad sino que, como la organización de un banco es departamental, cada departamento en que se divide produce sus propias fichas para el registro de sus operaciones.
5. Colabora en la formulación de la documentación contable el propio público con el que se tiene contacto, como en el caso de las fichas de depósito y la expedición de cheques en los bancos múltiples, mismos que sirven como documentos contabilizadores.
6. Las operaciones que revisan y autorizan previa

mente, a fin de evitar errores de registro, obteniéndose de ello un archivo bien organizado.

7. También se caracteriza por la existencia de díversas clases de fichas o volantes siendo las más generalizadas las siguientes: "Volantes de caja" que a su vez se -- pueden dividir en "Volantes de Caja - Entradas" y "Volantes de Caja - Salidas" que servirán para registrar operaciones que originen entradas o salidas de efectivo. Asimismo, -- existen "Volantes de Diario" o "Volantes de Traspaso" que -- sirven para el registro de otras operaciones que no tengan relación con el movimiento de caja.

8. Lo distintivo de los volantes de caja o los volantes de diario lo constituye el que se impriman por lo general en colores diferentes, con la finalidad de que se puedan identificar fácilmente, además, también es usual que a los volantes de cargo se les imprima en forma visible la palabra Cargo o Debe y a los de abono la palabra Abono o Ha-ber, todo lo anterior con el propósito, hasta donde sea posible, que se cometan menos errores, facilitar el trabajo e incluso, hasta cierto punto poder prescindir del personal - de alta especialización contable." (57)

#### CATALOGO DE CUENTAS

El catálogo de cuentas de los bancos se basa en el sistema de clasificación decimal, y así tenemos que se ha -- asignado un número para cada una de las partes principales de todo el estado financiero de donde resulta la siguiente clasificación:

(1) Para las cuentas de ACTIVO

(2) Para las cuentas de PASIVO

(3) Para las cuentas complementarias de ACTIVO

(4) Para las cuentas de CAPITAL y RESERVAS

(5) Para las cuentas de RESULTADOS

(6) Para las cuentas de ORDEN

En cuanto a la numeración del Catálogo de Cuentas se desprende que todas las cuentas que se inicien por el número (1), corresponderán a cuentas de Activo, y así para -- los demás grupos, por lo que resulta fácil distinguir la naturaleza de las cuentas, con sólo observar el número que -- las identifica.

Por lo que respecta a su edición le corresponde a -- la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. El catálogo -- contiene un instructivo para su manejo, así como las reglas de agrupación que sirvan para formular los estados financieros (Estados Mensuales de Contabilidad y Balance Generales de fin de ejercicio), que en forma obligatoria deben formular y publicar las Instituciones de Crédito.

El objeto del Catálogo de Cuentas es unificar la -- clasificación contable en las Instituciones de Crédito, así como la agrupación y presentación de los Estados Financieros, lo que facilita su comparación y puede decirse que su implantación obligatoria por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros tiene por objeto facilitar las labores de Inspección y Vigilancia a que están sujetas dichas Instituciones.

La importancia de las reglas de agrupación es que facilita el obtener Estados Financieros sobre bases uniformes que facilitan Estados Financieros revisados, interpretados y comparados.



"Para las instituciones de Banca Múltiple se introdujo a partir del 1º de enero de 1960, nuevo catálogo de cuentas en el que se incorpora la clasificación sectorial con la finalidad de obtener a través de la contabilidad de las instituciones de crédito información adicional de carácter económico y financiero que ayudará en gran parte a cumplir con las funciones que tienen encomendadas las autoridades hacendarias y monetarias del país." (38)

#### REGLAS DE AGRUPACION

Es conveniente hablar un poco acerca de estas reglas las cuales se encuentran contenidas en el Catálogo de Cuentas para Bancos Múltiples, y que deberán observarse en la elaboración de los Estados Financieros; ya que el objeto es unificar la forma en que deberán publicarse dichos estados financieros de fin de ejercicio.

Aplicando las reglas de Agrupación, cuya finalidad es obtener Estados Financieros uniformes, se obtiene una fácil lectura, interpretación y comparación, así como el permitir su aprovechamiento para fines estadísticos.

Sus grupos homogéneos facilitan la toma de decisiones por parte de los administradores y facilitan las labores de inspección y vigilancia que tiene a su cargo la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Por otra parte, la forma como están dispuestas las cifras permite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México, orientar la política de captación e inversión de los recursos por parte de la Banca.

Por otro lado, tenemos "la consolidación de cifras ya que toda la información que se plasma en los Estados Financieros es consolidada; además, tomando en cuenta que las Instituciones de Crédito generalmente operan con oficina ma

triz y sucursales, con dos o más departamentos y diversos tipos de monedas, surge la necesidad de consolidar el resultado de las operaciones efectuadas." (39)

#### SECUENCIA DE LA CONSOLIDACION

En primer término, cada sucursal principal o llaman núcleo recibe de las sucursales adscritas a ella, las balanzas de comprobación de sus operaciones en moneda nacional y extranjera.

En una segunda etapa cada sucursal principal o de núcleo consolida y reporta a su oficina de zona o de la región a que está adscrita.

#### BALANCE GENERAL

En cuanto al balance general de fin de ejercicio y estados de contabilidad mensuales, se señala que:

"La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, mediante disposiciones de carácter general, señalará las bases a que se sujetará la aprobación de los estados financieros mensuales y del balance general anual por parte de los administradores y servidores públicos de las instituciones de crédito; su publicación en periódicos de amplia circulación, así como el procedimiento a que se ajustará la revisión que de los mismos efectúe la propia comisión." (40)

#### ESTADO DE RESULTADOS

Los Bancos Múltiples, en general las Instituciones de Crédito tienen como principal fuente de ingresos los rendimientos que les producen las inversiones que realizan en valores o créditos y como gastos o costos primordiales, los

intereses que tienen que pagar por los recursos que obtienen de terceras personas en sus distintas modalidades como Depósitos a Plazo, y en pagarles, así como por sus Gastos -- Operativos. Las Cuentas de Resultados sirven para registrar los ingresos y egresos derivados de la captación y manejo de recursos y los productos y beneficios que obtienen por los demás servicios que prestan los bancos.

Los grupos números 51.- CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS y 52.- CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS del Catálogo de Cuentas editado por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, se han destinado para el control de los resultados; el primero, resumen las cuentas de Resultados deudoras y el segundo, las de Resultados acreedoras, habiéndose establecido una serie de cuentas, subcuentas y subsubcuentas para el análisis de las expresiones resultadas.

## C A P I T U L O    I I I

### LA AUDITORIA CONTABLE EN UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

#### I.    CONCEPTO Y OBJETO DE LA AUDITORIA

Es indudable la utilidad que representa tener un concepto exacto acerca de la finalidad y objeto de la auditoría. Puede decirse al respecto, que consiste en "una labor de análisis y de comprobación relativa a la exactitud de las cuentas de una empresa, tanto en sus movimientos durante un periodo determinado como en cuanto a sus saldos a una fecha fija." (41)

Hablando de un concepto más concreto, tenemos que la Auditoría "es la actividad por la cual se verifica la -- corrección contable de las cifras de los estados financie -- ros; es la revisión misma de los registros y fuentes de con -- tabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras -- que muestran los estados financieros emanados de ellos." (42)

La labor de análisis abarca el desglose de los con -- ceptos o partidas que deben integrar el movimiento y saldo de las cuentas. En tanto que la comprobación implica que -- el auditor verifica la existencia y legítima posesión de -- los bienes que constituyen el activo de la empresa; exami -- nando para ello tales bienes y los títulos que acreditan su propiedad; contando las existencias en efectivo, tanto en -- moneda nacional como en moneda extranjera; comprobando que los saldos de cartera, representen efectivamente créditos a su favor que están amparados por títulos de crédito, en los términos establecidos por la ley. Igual convicción debe ad -- quirirse al practicar la comprobación del pasivo; es decir, que éste es exactamente por el importe que reporta y que se

ha considerado y contabilizado correctamente su exigibilidad a la vista o a plazo.

Para cerciorarse de la exactitud de las cuentas, - es decir, al practicar la comprobación, el auditor debe tomar en consideración tanto los hechos y datos consignados en la contabilidad, como aquellos que no figuren registrados. Este es un aspecto difícil de cumplir. Habrá de buscar siempre la causa de cada efecto (llevándose a cabo la partida doble, que a cada cargo corresponde un abono); todas y cada una de las partidas del balance, y del estado de pérdidas y ganancias están ligadas íntimamente entre sí, -- por lo que no puede considerarse cada parte en forma aislada.

Continuando con este aspecto de la comprobación en la exactitud de las cuentas que debe comprender las partidas no registradas en la contabilidad, ha de mencionarse como uno de los principales elementos de la auditoría, el sistema de control interno que debe tener establecido la institución. Es decir, si está funcionando eficientemente el -- sistema de control interno, las irregularidades se reducen en forma considerable.

La forma y términos en que debe practicarse la revisión de las cuentas, son también un valioso auxiliar para descubrir o conocer las operaciones que no han sido contabilizadas.

Por ejemplo, el arqueo de cajas debe llevarse a cabo simultáneamente con las demás cuentas que equivalgan al efectivo o que sean de realización inmediata; tales como billetes y monedas extranjeras, etc.

Como se declara inicialmente, el auditor debe alle-

garse a todos los elementos, mantenerse siempre alerta y vigilante, investigar todos los datos que lleguen a su conocimiento, para cerciorarse hasta donde es posible, de la exactitud de las cuentas y que no haya partidas no contabilizadas, de buena o mala fe.

La calidad de un trabajo de auditoría, está determinado en gran parte por el escrúpulo y minuciosidad que se emplean para investigar estas situaciones especiales para obtener todos los elementos que determinan la exactitud de las cuentas y no concretarse únicamente a los datos que muestra la contabilidad que, como se decía, pueden ser incompletos.

Desde un punto de vista profesional e independiente, además de estas investigaciones que el auditor debe llevar a cabo por sí mismo, se sigue la práctica de obtener de los dirigentes de la empresa auditada, cartas en las cuales se haga constar que no haya partidas no contabilizadas por sueldos, compensaciones especiales, impuestos, honorarios, legales, gastos no liquidados, sentencias judiciales, impuestos especiales, así como los originados por cualquier otro concepto.

## 2. REQUISITOS Y PREPARACION QUE DEBE REUNIR EL AUDITOR.

El auditor debe ser un perito en materia contable, que debe estar en aptitud de juzgar tanto sobre la corrección de registro de las operaciones que lleva a cabo la institución, como la presentación de las cuentas. Las operaciones que lleva a cabo la institución, como la presentación de las cuentas. Las operaciones que llevan a cabo las Instituciones de Crédito se encuentran reglamentadas por una ley especializada; Ley General de Instituciones de Cré-

dito, la cual desde luego debe conocer el Auditor. Las operaciones de tales instituciones implican la expedición de títulos de crédito, el otorgamiento de contratos, etc., que están regulados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Código de Comercio, Ley Orgánica del Banco de México, S.A., etc.

En sus relaciones con el personal: Las instituciones de Crédito deben ajustarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito.

"Los Bancos deben cubrir determinados impuestos y derechos, que significan un gasto que han de reportar sus resultados; un pasivo en el caso de que no se cubran en efectivo, etc., es decir, vienen a afectar la situación financiera de la Institución y por lo tanto, deben ser del conocimiento del Auditor las disposiciones que los rigen, para que esté en condiciones de comprobar y determinar la exactitud de las cuentas." (43)

El Auditor debe conocer los sistemas de organización, sobre todo en la forma en que afectan el control interno, que, como ya hemos mencionado, constituye una base importante en la comprobación de las cuentas. El Auditor debe ser ordenado, y ha de organizar y planear correctamente la ejecución de su trabajo.

Si su preparación técnica es necesaria, no lo es menos su moralidad e integridad dentro de su significado más amplio. Sus juicios y conclusiones deben ser inspirados en una crítica sana constructiva; tales juicios deben ser serenos e imparciales.

Las observaciones que se encuentren con motivo de

revisiones deberá comentarlas el Auditor con el Gerente del Banco, procurando tener reuniones periódicas, para que le proporcione las explicaciones que correspondan y, a la vez se corrijan, en el caso de fraude, desfalco, mal manejo, etc., procederá a levantar acta con la intervención del Gerente, avisando telefónicamente a su inmediato superior, para proceder de acuerdo. Lo anterior se encuentra fundamentado en el Art. 52 CFF y el Art. 52 RCFF.

### TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

Además de los requisitos y cualidades que debe reunir el C.P. como Auditor, debe de dominar las técnicas y procedimientos de Auditoría, ya que son "Los métodos prácticos de investigación y prueba que el C.P. utiliza para lograr la información y comprobación necesarias para poder emitir su opinión profesional." (44)

Las técnicas antes mencionadas se encuentran plasmadas en el Art. 52 RCFF.

### 3. CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno consiste en la distribución de etapas de las diferentes operaciones que se llevan a cabo, asignando las funciones del personal de tal manera que el trabajo de cada funcionario o empleado se coordine y, además se compruebe, independientemente del trabajo de otros empleados. Es decir, ninguna de las operaciones o cuentas deben quedar bajo el control independiente y absoluto de una sola persona, sino que por el contrario, el trabajo de un empleado es complementario del efectuado por otro.



Esta distribución de las operaciones en etapas -- asignadas a varios empleados y coordinadas de tal manera -- que se comprueben automáticamente, representan la mejor manera de prevenir las posibilidades de manipulaciones en las cuentas, ya sea con el objeto de prevenir las posibilidades de sustraer fondos o por simple error.

En estas condiciones el control interno viene a -- constituir por sí mismo, una auditoría permanente, y es tal su importancia que resulta interesante conocer el concepto:

"El Control Interno comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas adoptadas en un negocio para salvaguardar sus bienes, verificar la exactitud y seguridad de los datos de contabilidad, desarrollar la eficiencia de las operaciones y fomentar la adhesión a la política administrativa prescrita." (45)

El Control Interno cuando se encuentra correctamente establecido y funciona en la misma forma, constituye una garantía importante en las revisiones periódicas de las -- cuentas, así como la base de los trabajos de Auditoría. Las posibilidades de fraude se reducen considerablemente. Cuando no existen procedimientos de control interno, son frecuentes los errores involuntarios en el trámite de las transacciones, así como los desperdicios.

Un elevado porcentaje de las operaciones de los -- bancos se hace a base de efectivo, mueven fuertes cantidades de dinero que constituye un bien de aceptación, en todas partes. En estas condiciones precisan la mayor eficiencia en la organización y distribución de funciones de las -- operaciones de caja.

El manejo de efectivo debe ser efectuado única y -

exclusivamente por los cajeros, los cuales han de operar -- dentro de los términos de control establecidos, por medida - ción de otros departamentos; de tal manera que las entradas y salidas de efectivo queden automáticamente comprobadas y controladas.

Es indispensable que se revise constantemente que en todas las oficinas, el Departamento de Caja viene funcio nando dentro de las normas y procedimientos establecidos -- por la Gerencia de Operación del Banco.

Los funcionarios, Jefes del Departamento y Cajeros, deben prestar su colaboración y reportar a los jefes de la oficina todos aquellos casos en los cuales el efectivo es - manejado por cualquier persona que no sea precisamente los cajeros. Esta situación es un foco rojo que debe llamar la atención siempre de todo el personal; de tal manera que de - ben tomarse las medidas necesarias para que sea suprimida.

El Departamento de Ajustes constituye también uno de los puntos clave para el funcionamiento eficiente de un banco de depósito, su organización debe excluir en lo abso - luto la facultad para que el personal de dicho departamento intervenga en otra clase de funciones, particularmente las de caja, formación y envío de estados de cuenta, manejo de documentos, etc.

"Lo antes mencionado se encuentra contemplado en - los boletines que emite el Colegio de Contadores." (52)

#### 4. PROGRAMAS DE AUDITORIA

El Auditor debe sujetar su trabajo a un método que le permita planearlo convenientemente; de tal manera que --

Las revisiones se lleven a cabo con la periodicidad necesaria y que cada una de dichas revisiones cubran los diferentes aspectos, lo cual evitará que se incurra en omisiones o bien en duplicidad de trabajo.

Los Programas de formularán sobre las siguientes bases:

1. Periodicidad o frecuencia con que debe efectuarse la revisión.
2. Puntos o aspectos básicos que han de cubrirse - al efectuar la revisión de cada cuenta o concepto.

Las labores de Auditoría, en cuanto a su periodicidad serán: diarias, semanales, quincenales, mensuales, etc., pero en ningún caso comprenderán lapsos superiores a un año. La frecuencia dependerá de la naturaleza e importancia de cada uno de los puntos sujetos a revisión. Es necesario -- que la Balanza de Comprobación, Revisión de Departamentos y demás aspectos que van a auditarse, queden debidamente distribuidos.

"El programa de visitas a Sucursales, se formula sobre bases semejantes. Es decir, la revisión total de la oficina demanda un lapso de cierta consideración; y el funcionario designado para tal objeto, no está siempre en condiciones de dedicarle todo este tiempo de una sola vez."<sup>(46)</sup>

Las revisiones que deben practicarse en todas las visitas que efectúe el Auditor son los arqueos de efectivo y valores de realización inmediata, así como el Departamento de Ajustes. Los Departamentos de Cartera, Cobranzas y Cuentas corrientes, es conveniente que sean revisados dos -

veces al año. En general, el resto de los departamentos y cuentas de balanza, pueden ser revisados una vez al año.

El Programa de Auditoría es indispensable porque marca la pauta del trabajo que ha de desarrollarse, pero ya en el momento de ponerse en práctica es susceptible de modificación y ampliación, de acuerdo con las características que se presenten en la revisión. Estos cambios son esenciales, indispensables, en los casos en que resultan errores y diferencias, manipulaciones, etc.

No podría ser de otro modo, son muy variadas las circunstancias bajo las cuales se presentan las situaciones anormales que se comentan; de tal manera que, los puntos -- que deben cubrirse, son una cuestión de juicio del auditor, que tiene que ir resolviendo de acuerdo con las características de cada caso.

Como medida previa al análisis y comprobación de los saldos de la balanza, debe quedar incluida en todo caso, la revisión de que se siguen los sistemas de control interno establecidos, es decir, la comprobación de que los -- Sistemas no se han desvirtuado y que por lo tanto garantizan la exactitud en el funcionamiento de la Oficina y en los saldos de la Balanza.

"Lo antes expuesto, se encuentra documentado en el Boletín E-01 p. 33." [53]

## 5. RELACIONES DE AUDITORIA.

"Las relaciones preparan la labor del Auditor, en cuanto al análisis que deben llevar a cabo de las cuentas. Estas relaciones han de sujetarse a una revisión previa, a

una verificación en la exactitud de los datos que contienen, con el objeto de que, a su vez permita efectuar la comprobación de las partidas, mediante el examen de los documentos o bienes que los representan, recuento de existencias, en - vlos de solicitudes de conformidad, etc." (47)

El Auditor, por lo tanto, como medida previa a la comprobación ha de efectuar invariablemente la siguiente revisión de las relaciones que se le proporcionan:

1. Verificación de sumas y cálculos numéricos que contengan.
2. Confronta del saldo que muestra la relación -- contra el libro mayor.
3. Confronta de los datos que muestra la relación contra los auxiliares.

El trabajo anterior constituye lo que en términos de auditoría se denomina "Verificación", es decir dicha verificación consiste en una revisión de cálculos y confronta de exactitud numérica. En tanto que la comprobación implica el examen de los documentos, bienes, contratos, etc., que - constituye la partida de activo, pasivo, etc.

Una vez efectuada la verificación de la cuenta, se procede a su comprobación, en los términos del programa. El Auditor debe tener una constancia de todo el trabajo que se lleve a cabo; formulando para ello la Cédula o Papel de Trabajo de Auditoría, en el que consten detalladamente los puntos que abarcó su revisión, procedimientos seguidos, documentos que examinó, conclusiones a las que llegó, etc. Es - decir, la Cédula o Papel de Trabajo de Auditoría debe contener un detalle pormenorizado del proceso de revisión y con-

Es natural, que al llevar a cabo la verificación y comprobación de las cuentas, se vayan presentando distintos problemas, datos adicionales, comprobaciones complementarias, etc., que requieran la investigación del Auditor. Con tal motivo debe formular una cédula referente a todos estos puntos de tal manera que, sin interrumpir el trabajo fundamental que se practica, se lleven a cabo estas investigaciones adicionales o complementarias. Para el mejor orden de estos asuntos, es conveniente que, a medida que se vayan presentando, sean anotados en la Cédula Ex-Profeso, para que, al ser terminados se reporten igualmente en la Cédula Principal.

Las Cédulas o papeles de trabajo constituyen documentos de gran importancia como comprobación presente y futura de los trabajos efectuados. Mediante su consulta se establecen los puntos de mayor interés que han de vigilarse que se corrijan las observaciones formuladas. Son igualmente la base o punto de partida, en las revisiones que han de practicarse por los auditores externos en nombre del comisionario, en los bancos afiliados o en nombre del Gerente Contralor del Banco para las sucursales.

Las Cédulas deben ser un reflejo fiel del trabajo efectuado y su alcance. Deben tener un encabezado apropiado indicando:

1. Nombre de la Institución. Afiliada o de la Oficina del Banco, con indicaciones de si se trata de Matríz, Sucursal o Agencia.

2. Naturaleza de la revisión fecha: (Auditoría de Balance, revisión especial, etc., al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_).

Los papeles de trabajo del Auditor deben manejarse en una forma confidencial, por la naturaleza de la misma, - de los datos que contienen. No deben tener acceso a ellos el personal de la Institución, ni en el curso de la Auditoría, ni al quedar terminada.

#### DATOS QUE DEBEN CONTENER LAS RELACIONES.

Los datos que deben contener las relaciones de Auditoría dependen de la naturaleza y alcance de la revisión que se practica. Al terminar la revisión el Auditor deberá elaborar un informe dando su opinión respecto a la organización interna del banco, haciendo un breve resumen de las observaciones más importantes encontradas en el transcurso de la revisión. Informará también respecto al cuidado con que se manejan las claves y contraseñas telegráficas y qué persona es la encargada y su jerarquía. También Combinaciones de Bóveda y Cajas de Valores, valores y documentos de cartera, cobranzas, etc.

#### SOLICITUDES DE CONFORMIDAD DE SALDOS.

Una etapa importante en el curso de la auditoría, corresponde a la comprobación que se lleva a cabo al obtener la conformidad de los clientes por los saldos deudores o acreedores que aparecen en los libros del auditado; o -- bien por los saldos correspondientes a documentos que se -- han recibido o se les han enviado para su cobro; por los valores que han depositado para su guarda o administración, - etc. El envío de solicitudes es uno de los pasos iniciales de la Auditoría, se lleva a cabo una vez que se han practicado los arqueos de efectivo y hecho el examen de los li -- bros principales y balanza de comprobación. Con el objeto de no ocasionar molestias a la clientela, las solicitudes - de cuentas de cheques, se enviarán dentro de los cuatro --

días siguientes a la iniciación de la auditoría.

Las solicitudes de las demás cuentas, se enviarán dentro de los 15 días. Las relaciones de las cuentas que ameritan el envío de solicitudes de conformidad, deben ser verificadas totalmente, es decir, se revisarán las sumas y cálculos aritméticos que contienen, se confrontarán los datos que muestra la relación contra los auxiliares. La solicitud de conformidad que se envía debe contener el detalle necesario respecto a las partidas que integran el saldo. -- Una vez que se encuentran debidamente requisitadas las solicitudes de conformidad el Auditor debe depositarlas personalmente en el correo. Las contestaciones de los clientes deben ser dirigidas precisamente al Auditor.

Sin embargo, en caso de que no sea posible enviar algunas solicitudes y como caso extremo deben entregarse mediante memorándum de Gerente de la oficina, para que en la forma y términos que él considere adecuado, las haga llegar a los interesados; debiendo el auditor vigilar el trámite que se siga.

## 6. OBTENCIÓN DE BALANZA DE COMPROBACION Y LIBROS PRINCIPALES.

- I. Se obtendrá una Balanza con números a la fecha de la Auditoría.
- II. Se verificarán las sumas de dicha Balanza -- para comprobar que los saldos deudores sumados, arrojan un total igual al de los acreedores.



- III. Los saldos que muestra la Balanza, serán con-  
frontados contra los que arroje el Libro Ma-  
yor.
- IV. Al efectuar dicha confrontación el Auditor -  
pondrá sus iniciales junto a cada uno de los  
saldos de Mayor.
- V. Esta Balanza servirá de base a la Auditoría  
y evitará la frecuente confronta de saldos -  
del Mayor contra totales de relaciones.

#### LIBROS PRINCIPALES

- I. "El Auditor comprobará que los libros diario  
y mayor, moneda nacional y moneda extranjera  
en Auditorías a Sucursales del Banco y ade-  
más libro mayor consolidado, libro de inven-  
tarios y balances, libro de actas del Conse-  
jo, así como en sucursales y libro de actas  
de comisión consultiva, el libro de actas de  
comisiones ejecutivas, están debidamente au-  
torizadas por la Oficina Federal de Hacienda  
correspondiente o por la Comisión Nacional -  
Bancaria.
- II. Se vigilará que los libros antes mencionados  
se encuentren al corriente.
- III. Deberá verificarse que en dichos libros no -  
aparezcan borrones, enmendaduras, tachaduras  
y que en cambio contengan las referencias, -  
sumas y demás datos.

- IV. Por lo que toca a libros de actas, deberá vigilarse que contengan las firmas que correspondan verificando que la penúltima acta se encuentre aprobada y firmada." (43)

#### 7. RELACION DE RESPONSABILIDADES.

- I. Se verificarán las sumas de la relación y se compararán contra los saldos en el Mayor de las diferentes cuentas de Cartera.
- II. Se compararán los saldos individuales de cada deudor, contra las tarjetas de riesgos correspondientes.
- III. Tomando como base esta relación de responsabilidades, se procederá al envío de las solicitudes de conformidad con las diferentes cuentas de cartera.
- IV. Se comprobará que los créditos concedidos estén amparados por líneas de crédito autorizadas, o autorizaciones especiales y en las Sucursales de la Institución de acuerdo con las normas de crédito.
- V. Se cerciorará de que se siguen trámites necesarios en los préstamos concedidos a consejeros o a funcionarios de la Institución.

## PAQUETES DE FICHAS Y COMPROBANTES DE CONTABILIDAD

- I. El Auditor deberá cerciorarse de que los paquetes estén debidamente foliados, lacrados (que las fichas de comprobantes figuren agrupadas en el orden de la Balanza).
- II. En el curso de la revisión, vigilará que --- las fichas de contabilidad contienen la redacción que cada caso requiere, formulando las observaciones que corresponda. También en el curso de la revisión, vigilará que las fichas y comprobantes, estén debidamente autorizados por funcionarios facultados para ello.
- III. Por lo que se refiere a los auxiliares se -- llevan en hojas sueltas, revisará que las hojas estén inicialadas por funcionarios autorizados.

## CONTROL DE FIRMAS Y PODERES.

- I. Verificación de si el auditado dispone de -- un archivo para control de firmas y poderes, el cual deberá estar formado de un expediente para cada cliente, en el que conste toda la documentación del caso; copia de la escritura de sociedad, copia del acuerdo o de la escritura de nombramientos de administradores y gerentes, respecto a los cuales se entiende conferida la facultad para suscribir títulos de crédito, salvo estipulación, en contrario, copia del poder debidamente ins-

crito en el Registro de Comercio; carta dirigida al Banco en los términos del Art. 9, fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

- II. Verificación por pruebas selectivas de que en el momento en que se abra la cuenta de una sociedad, empresa o asociación en general, el auditado solicita y obtiene la documentación necesaria para comprobar las personas que están autorizadas para obligar a las mismas.
- III. Verificación por pruebas selectivas de que periódicamente se solicitará y obtienen de los clientes los datos necesarios para comprobar que los registros del auditado son correctos.

#### 8. - SEGUROS.

"El auditado debe disponer de pólizas para cubrir los siguientes aspectos:

- a) Existencias de efectivo que se encuentran en las oficinas de la Institución.
- b) Efectivo en poder de cobradores.
- c) Mobiliario y Equipo y Papelería.
- d) Edificios propiedad de la Institución.

e) Remesas de efectivo de una plaza a otra.

f) En poder de cajeros ambulantes.

En todos los casos anteriores se revisará la vi-  
gencia de la póliza y el importe.

g) Camionetas, motocicletas y automóviles.

Las remesas de efectivo de una plaza a otra cuando se utilizan empleados propios, siempre dos empleados se  
rán los que conduzcan la remesa y la comprobarán a base de  
pruebas selectivas.

Las pólizas citadas A a F, las toma la Dirección  
General.

Las marcadas con G están autorizadas las Geren --  
cias para tomarla directamente, y deben revisar las vóli-  
zas y sus vencimientos." (49)

## 9. ILICITOS.

El Auditor debe tener especial cuidado al revisar  
las siguientes cuentas, ya que las irregularidades, abusos  
de confianza, manipulaciones, falsificación de documentos,  
sustracción de documentos, alteración de documentos, etc.  
generalmente se presentan y se localizan con motivo de las  
Auditorías, en las siguientes cuentas:

Caja y las cuentas que se manejan en la caja, dó-  
lares, oro u otras divisas.

Cuentas de Bancos  
 Documentos de Cobro inmediato  
 Remesas en camino del país y del extranjero  
 Cartera de Créditos  
 Matriz y Sucursales  
 Gastos por amortizar  
 Cuentas de Cheques  
 Cheques Certificados  
 Cheques de Caja  
 Acreedores Diversos  
 Intereses Cobrados por anticipado  
 Cuentas de Resultados Deudoras  
 Cuentas de Resultados Acreedoras

Los ilícitos que afectan las cuentas antes mencio-  
 nadas son cometidos por el personal interno del nivel me-  
 dio hacia abajo, es decir, de contador, jefe de departame-  
 nto y auxiliares, no deja de suceder que se den casos y --  
 principalmente a últimas fechas que los ilícitos sean come-  
 tidos por excepción de nivel de subgerente hasta director  
 regional.

Por lo anterior, cuando se descubre un delito, el  
 informe del auditor tiene que ser claro en esto, quiere de-  
 cir que tienen que explicarse paso a paso como se encuen-  
 tran los hechos consumados en la contabilidad, aportando --  
 las pruebas del delito que existen, así como de ser posi-  
 ble el auditor auxiliado por funcionarios, investigadores  
 de la misma institución, obtener la confesión del delin- --  
 cuente.

"Lo anterior es con el objeto de que el departa-  
 mento jurídico y particularmente el abogado que se haga --  
 cargo del asunto esté en posibilidad de hacer la denuncia,  
 plenamente fundamentada." (50)

## 10.- CATALOGO DE CUENTAS.

1. ACTIVOS

## 11. CAJA, BANCOS Y CORRESPONSABLES.

## 1101. CAJA

Para que la Auditoría de esta cuenta arroje resultados eficientes en todos sus aspectos, requiere ajustarse a un conjunto de normas que evitan la posibilidad de cu -- brir los faltantes de efectivo que pueden existir.

Estas normas son como sigue:

1. "El arqueo de la caja debe hacerse simultánea mente con las demás existencias de efectivo, valores de -- realización inmediata." <sup>(51)</sup> Debe abarcar simultáneamen - te:

- 1101 Caja
- 1105 Documentos de cobro inmediato
- 1102 Billetes y Monedas Extranjeras
- 1104 Existencias en Oro
- 6201 Valores en custodia, por los depósitos reci bidos, efectivo, oro, plata, dólares, etc.
- 6202 Valores en Garantía, ídem.

Cheques para viajeros recibidos.

2. En el caso de que haya existencias en otras - dependencias también el arqueo deberá ser simultáneo. Si - no fuera posible, por la falta de personal, se procederá - previamente a lacrar las cajas para que el recuento se ha - ga en forma sucesiva en cada dependencia.

3. No deben efectuarse operaciones fuera de las horas de oficina. El Auditor solicitará se le informe si ya se encuentran contabilizadas todas las operaciones de efectivo, y también si todos los movimientos registrados en contabilidad han sido ya operados por la entrada o salida de fondos.

Estos informes se refieren a:

- A) Liquidaciones de cobradores al terminar sus labores.
- B) Recolección de fondos a domicilio.
- C) Entregas de clientes, corresponsales, etc., -- después de las horas de oficina.
- D) Remesas hechas a otras oficinas de la Institución o empresas ajenas, también las remesas recibidas en otras oficinas, etc.

4. El movimiento de caja debe ajustarse a los sistemas de control interno establecidos.

5. El cajero y otro funcionario de la institución han de presenciar el arqueo.

6. Cualquier duda que tenga el auditor respecto a los resultados del arqueo ameritará que se practique otro nuevo arqueo a nueva fecha sin previo aviso.

II. Se efectuará el recuento total de las existencias.

a) Se controlará la totalidad de los billetes de \$ 50,000; 10,000 y 5,000.



b) Las monedas se verificarán contando materialmente.

III. Al terminar el arqueo, se hará constar detalladamente la forma en que están integradas las existencias, comprobando el total con el saldo del libro mayor.

Como constancia debe hacerse notar las horas en que se principió y se terminó, firmando las personas que intervinieron.

## 1102. BILLETES Y MONEDAS EXTRANJERAS

## 1103. BANCOS

- 110301 Banco de México, depósitos sin intereses.
- 110302 Banco de México, depósitos con intereses.
- 110303 Banco de México, depósitos especiales.
- 110301 Por posición cambiaria.
- 11030302 Se manejará conforme a las instrucciones del Banco de México.
- 11030302 Por apoyo a través del rendimiento de encaje.
- 11030303 Depósitos sin intereses por cobertura de riesgos cambiarios.
- 11030304 Por depósitos de regulación monetaria.
- 11030305 Por apoyos TELEX 38/83.
- 11030390 Otros.
- 110304 Del País.
- 110305 Del Extranjero.
- 110306 Depósitos en garantía.
- 11030601 En Bancos del país.
- 11030602 En Bancos del extranjero.
- 110310 Depósitos a plazo.
- 11031001 En Bancos del país.
- 11031002 En Bancos del extranjero.
- 110314 Depósitos con instrucciones de crédito en el extranjero.
- 11031401 Mercado de dinero a la vista, moneda ex - tranjera.
- 11031402 Mercados de dinero a plazo, moneda extran jera.

Las subcuentas de bancos tienen como finalidad establecer una separación adecuada de la naturaleza de sus -- cuentas operativas con el Banco Central y otras Instituciones de Crédito.

#### 1104. EXISTENCIAS EN ORO Y PLATA

110401	Monedas de oro sin valor nominal.
110402	Otras monedas de oro.
110403	Oro en otras presentaciones.
110404	Monedas de plata.
110405	Plata en otras presentaciones.

Para efectos de Balance, el saldo de esta cuenta deberá ajustarse al tipo de cambio que fije el Banco de México en la fecha correspondiente.

En la fecha de Auditoría, cuando se practique el arqueo de caja se contará la totalidad de las existencias de oro.

#### 1105. DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO

110501	Compensables por cámara.
110502	No compensables.

Esta cuenta comprenderá sólo documentos a la vista - sobre plaza no debiendo figurar en ella los que no hayan - sido cobrados en el término de dos días hábiles, ya que en este caso deberán cargarse a la cuenta del depositante o - traspasarse a la cuenta 1316 OTROS ADEUDOS VENCIDOS, si no tiene fondos suficientes.

## 1106. REMESAS EN CAMINO

- 110601 Sobre el País.  
110602 Sobre el Extranjero.

## 1107. CORRESPONSALES

## 12. CARTERA DE VALORES

## 1201. VALORES GUBERNAMENTALES

- 120101 Certificados de Tesorería de la Federación  
120102 Inversiones en cuenta corriente en el Banco de México, afectos a encaje legal.  
120103 Otros valores gubernamentales no afectos a encaje.  
12010301 Inscritos en Deuda Pública.  
12010302 No inscritos en Deuda Pública.  
120104 Bonos del Gobierno Federal, para el pago de la indemnización bancaria.  
120105 Bonos de Regulación Monetaria.  
12010501 Serie 1/85  
12010502 Series 2/85  
120106 Pagarés de la Tesorería de la Federación.  
12010601 Inversión Propia.  
12010602 Para nivelar posiciones de cobertura de riesgos cambiarios a corto plazo.

## 1201. CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

- 120201 Petrobonos  
120202 Emitidos por Nacional Financiera  
120204 Certificados de Plata  
120290 Otros

121010 Valores Gubernamentales programa de inversiones.

120190 Otros valores.

1203. ACCIONES

120301 Cotizadas

120302 No Cotizadas

1204. ACCIONES DE ORGANIZACIONES

120402 De Inmobiliarias

120403 De Arrendadoras Financieras

120404 De Transportadoras de Valores

120405 De Casas de Bolsa

120407 De Casas de Cambio

120408 De Almacenes Generales de Depósito

120409 De otras empresas de Servicios Complementarios o conexos.

1205. OBLIGACIONES Y OTROS TITULOS

120501 Cotizadas en Bolsas

12050101 Obligaciones Quirografarias

12050102 Obligaciones Hipotecarias

12050103 Obligaciones Subordinadas

12050190 Otros valores

120502 No cotizadas en Bolsa

12050201 Obligaciones Quirografarias

12050202 Obligaciones Hipotecarias

12050290 Otros valores

1206. BONOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO

120601 Banca Múltiple

120602 Banca de Desarrollo

## 1207. CUPONES DE INTERESES Y DE DIVIDENDOS

- 120701 De valores cotizados en Bolsa.
- 120702 De valores no cotizados en Bolsa.
- 120703 De valores cotizados en Bolsa emitidos o -  
garantizados por Instituciones de Crédito.

Las subcuentas de las subcuentas de la Cuenta 1207 --  
serán: {4}

- 01. Intereses
- 02. Dividendos

## 1208. CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL SERIE "B"

- 120801 Emitidos por otras Instituciones.
- 12080101 De Banca Múltiple.
- 12080102 De Banca de Desarrollo.
- 120802 Emitidos por la propia Institución.
- 12080201 Hasta por el 3 % del capital pagado.
- 12080202 Excedentes del 3 % y hasta el 10 % del ca-  
pital pagado.

## 1210. INCREMENTO POR REVALORIZACION DE VALORES

- 121006 De inmobiliarias bancarias.
- 121007 De arrendadoras financieras.
- 121009 De casas de bolsa.
- 121010 De otras empresas de servicios complementa  
rios o conexos.
- 12101001 De transportadoras de valores.
- 12101002 PROSA
- 12101090 Otras
- 12101003 SEPROBAN
- 121011 De acciones cotizadas, emitidas por otras  
empresas.

121013	De certificados de aportación patrimonial Serie "B" de otras Instituciones.
12101301	De Banca Múltiple.
12101302	De Banca de Desarrollo.
121014	De Almacenes Generales de Depósito.
121015	De Casas de Cambio.
121090	De otros valores.

### 1211. VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR

121101	De la Tesorería de los Estados Unidos de Norteamérica.
121102	Emitidos por Bancos extranjeros.
121103	Otros títulos emitidos en el extranjero.

### 13. CARTERA DE CREDITOS

#### 1301. DESCUENTOS

130101	De Compra-venta de mercancía.
130102	Con Seguro COMESEC y/o Garantía de FONEX
130104	Tomados a Instituciones de Crédito.
130106	Aceptaciones, régimen telefax 89/88
130107	Papel comercial extrabursátil con nuestro aval, régimen Telefax 89 y 90/88.
130110	Al Gobierno Federal o con su Garantía.
130190	Otros descuentos.

#### 1302. PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS

130201	Con una firma.
130202	Con aval o segunda firma.
130203	Con Seguro de COMESEC y/o Garantía de FONEX
130204	Tomados a Instituciones de Crédito.

- 130206      *Financiamiento Interbancario*
- 13020601    *En el País*
- 13020602    *En el Extranjero*
- 130210      *Al Gobierno Federal o con su Garantía.*
- 130211      *Al Gobierno Federal, para efectos de inversión.*
- 130212      *Financiamiento a la Banca de Desarrollo, -  
para efectos de inversión obligatoria.*

### 1303. PRESTAMOS CON COLATERAL

- 130301      *Con colateral de documentos provenientes -  
de Compra-venta de mercancías.*
- 130302      *Con otros colaterales.*
- 130303      *Con Seguro de COMESEC y/o Garantía FOMEX*
- 130304      *Tomados a Instituciones de Crédito.*
- 130310      *Al Gobierno Federal o con su Garantía.*

### 1304. PRESTAMOS PRENDARIOS

- 130401      *Con garantía de Títulos de Crédito.*
- 130402      *Con Garantía de Bienes o Mercancías.*
- 13040201    *Amparados con Recibo Confidencial.*
- 13040202    *Amparados con Certificados de Depósito y/o  
Bono de Prenda.*
- 130403      *De Documentos con seguro de COMESEC y/o Ga  
rantía FOMEX.*
- 130404      *Tomados a Instituciones de Crédito.*
- 13040401    *Con Garantía de Títulos de Crédito.*
- 13040402    *Con Garantía de Bienes o mercancías ampara  
das con recibo confidencial.*
- 13040403    *Con Garantía de Bienes o mercancías ampara  
das con Certificado de depósito y/o bonos  
de prenda.*
- 13040404    *De Documentos con Seguro COMESEC y/o Garan  
tía de FOMEX.*



130410 Al Gobierno Federal o con su Garantía.

1305. CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE

- 130501 Sin Garantía real.  
 130502 Con aval o segunda firma.  
 130503 Con Garantía de créditos en libros.  
 130504 Con Seguro COMESEC y/o Garantía de FOMEX  
 130505 Tomados a Instituciones de Crédito.  
 130507 Financiamiento Interbancario.  
 13050701 En el País.  
 13050702 En el Extranjero.  
 130510 Al Gobierno Federal o con su Garantía.  
 130511 Créditos de aceptación.  
 13051101 A empresas medianas y pequeñas, por concepto de aceptación.  
 13051102 Para comercio exterior.  
 13051103 Otros créditos de aceptación.  
 13051104 Por operaciones del mercado de dinero, régimen telefax 89/88.  
 130512 A suscriptores de papel comercial extra -- bursátil con el aval. Régimen telefax 89 / y 90/88.  
 130513 Con garantía de contra-recibos por ventas al sector público.  
 130514 Concertados por agencias en el extranjero.  
 13051401 Mercado de dinero.  
 130590 Con otras Garantías.

1306. PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES INDUSTRIALES

- 130601 Financiamiento directo.  
 130602 Tomados a Instituciones de Crédito.  
 130610 Con Garantía del Gobierno Federal.

## 1307. CREDITOS DE HABILITACION O AVIO

- 130701 Con garantía propia del crédito.
- 130702 Con garantía adicional.
- 130704 Tomados a instituciones de crédito.
- 130710 Con garantía del gobierno federal.

## 1308. CREDITOS REFACCIONARIOS

- 130801 Con garantía propia del crédito.
- 130802 Con garantías adicionales.
- 130804 Tomadas a Instituciones de Crédito.
- 130810 Con garantía del Gobierno Federal.

## 1309. PRESTAMOS INMOBILIARIOS A EMPRESAS DE PRODUCCION DE BIENES O SERVICIOS.

- 130901 Financiamiento directo.
- 130902 Tomados a Instituciones de Crédito.
- 130910 Con garantía del Gobierno Federal.

## 1310. PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA

- 131001 Financiamiento directo.
- 131002 Tomados a Instituciones de Crédito.

Cada una de las subcuentas anteriores tendrán las siguientes subcuentas:

- 01 VAIM
- 02 Tipo "A"
- 03 Tipo "B"
- 04 Vivienda para arrendamiento
- 05 Tipo 1

- 06 Tipo 2
- 07 Tipo 3
- 08 Tipo 4
- 09 Tipo 5

Las subcuentas 05, 06, 07, 08, 09 tendrán las siguientes subsubcuentas:

- 01 Crédito Puente
- 02 Crédito Individual

- 131004 Vivienda de tipo medio
- 131090 Otras viviendas

#### 1311. OTROS CREDITOS CON GARANTIA INMOBILIARIA

- 131101 Financiamiento directo
- 131104 Tomados a Instituciones de Crédito

#### 1312. CREDITOS PERSONALES AL CONSUMO

- 131201 Adquisición de bienes de consumo duradero.
- 131202 Tarjetas de Crédito
- 131203 Préstamos personales

#### 1314. CARTERA VENCIDA

- 131401 Por descuentos
- 131402 Por préstamos quirografarios
- 131403 Por préstamos con colateral
- 131404 Por préstamo prendario
- 131405 Por créditos simples y créditos en cuenta corriente.
- 131406 Por préstamos con garantía de unidades industriales.

- 131407 Por créditos de *Habilitación o Avío.*
- 131408 Por créditos *refaccionarios.*
- 131409 Por préstamos *inmobiliarios* a empresas de producción de bienes de servicio.
- 131410 Por préstamos para la vivienda.
- 131411 Por créditos personales al consumo.
- 131414 Por créditos venidos a menos asegurados -- con garantías adicionales.

#### 1315. ADEUDOS POR AMORTIZACIONES VENCIDAS

- 131501 Por créditos *símples* y créditos en cuenta corriente.
- 131502 Por préstamos con garantía de *Unidades Industriales.*
- 131503 Por créditos de *habilitación o avío.*
- 131504 Por créditos *refaccionarios.*
- 131505 Por préstamos *inmobiliarios* a empresas de producción de bienes o servicios.
- 131506 Por préstamos para la vivienda.
- 131507 Por otros créditos con garantía *inmobiliaria.*
- 131508 Por préstamos personales.
- 131509 Por préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero.

#### 1316. OTROS ADEUDOS VENCIDOS

- 131601 Por documentos de cobro *inmediato.*
- 131602 Por remesas en camino.
- 13160201 Sobre el país.
- 13160202 Sobre el extranjero.
- 131690 Por otros conceptos.

1317. CREDITOS VENIDOS A MENOS ASEGURADOS CON GARANTIAS ADICIONALES.

- 131701 Con garantía inmobiliaria.  
131702 Con otras garantías.

1319. INTERESES DEVENGADOS SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS VIGENTES.

- 131902 Préstamos quirografarios.  
13190201 Con una firma.  
13190202 Con aval o segunda firma.  
13190203 Con Seguro COMESEC y/o garantía de FOMEX.  
13190204 Tomados a Instituciones de Crédito.  
13190206 Financiamiento Interbancario.  
13190210 Al Gobierno Federal o con su garantía.  
13190211 Al Gobierno Federal para efectos de inversión obligatoria.  
13190212 Financiamiento a la Banca de Desarrollo para efectos de inversión obligatoria.  
131903 Préstamo con colateral.  
13190301 Con colateral de documentos provenientes de compra-venta de mercancías.  
13190302 Con otros colaterales.

14. FUTUROS Y REPORTOS

1401. Futuros a recibir.  
1402. Deudores por reporto.  
1403. Reportos.- Títulos y divisas a recibir.

24. FUTUROS Y REPORTOS

2401. Futuros a entregar.  
2402. Acreedores por reporto.  
2403. Reportos.- Títulos y divisas a entregar.

## 1404. DEUDORES POR COBERTURA DE RIESGOS CAMBIARIOS

- 140401 Por compra-venta de cobertura moneda ex --  
tranjera.
- 140402 Por venta de cobertura moneda nacional.

## 1405. REPORTOS, TITULOS A RECIBIR. ACEPTACIONES A NUESTRO CARGO REGIMEN TELEFAX 89/88.

## 1406. REPORTOS, TITULOS A RECIBIR. PAPEL COMERCIAL CON NUESTRO AVAL, REGIMEN TELEFAX 89 y 90/88.

## 1501. DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE INVERSIONES EN DEPOSITOS Y VALORES.

- 150101 Por depósitos en Banco de México.
- 150102 Por depósitos en otras Instituciones.
- 150103 Valores Gubernamentales.
- 150104 Certificados de Participación.
- 150105 Obligaciones y otros títulos.
- 150107 Bonos emitidos por la Banca de Desarrollo
- 150108 Por valores emitidos por entidades del exterior.

## 1503. MATRIZ Y SUCURSALES

## 1504. DEUDORES POR COMISIONES Y PREMIOS DEVENGADOS SOBRE - OPERACIONES VIGENTES.

- 150401 Por venta de valores por cuenta de casas -  
de bolsa.
- 150402 Por reportos.
- 150403 Por futuros.
- 150404 Por fideicomisos, administraciones o mandatos.

## 1505. OTROS DEUDORES

150501 Gastos de Juicio  
150503 Sinieistros  
150590 Otros adeudos

## 1506. DEUDORES POR INTERESES VENCIDOS

150601 Provenientes de Operaciones Vencidas  
150602 Provenientes de Operaciones Vigentes

1507. DEUDORES POR OPERACIONES EN TRAMITE DE REGULARIZACION  
O LIQUIDACION.1508. DEUDORES POR CERTIFICADOS DE LA TESORERIA CEDIDOS EN  
PRESTAMO.

## 1509. DEPOSITOS EN GARANTIA A PRESTADORES DE SERVICIOS

## 1510. I. V. A. PAGADO POR APLICAR

151001 Acreditable  
151002 Por Importaciones  
151003 Por adquisición de Bienes y Servicios y -  
Uso Temporal de Bienes.

## 1511. DEPOSITOS EN GARANTIA POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

## 1512. OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL

151201 De Funcionarios  
151212 De Empleados  
151203 De Exfuncionarios  
151204 De Ex-empleados

Las subcuentas anteriores tendrán las siguientes subcuentas:

- 01 Por responsabilidades a su cargo.
- 02 Anticipos por gastos y otras operaciones a comprobar.
- 90 Otros conceptos no especificados.

## 16. OTRAS INVERSIONES

### 1601. BIENES MUEBLES Y VALORES ADJUDICADOS

- 160101 Bienes muebles
- 160102 Valores
- 160104 Derechos
- 160190 Otros

### 1602. INMUEBLES ADJUDICADOS

- 160203 Rústicos
- 160204 Urbanos
- 16020401 Terrenos
- 16020402 Unifamiliares
- 16020403 Condominios
- 160205 Plantas Industriales
- 160206 Establecimientos Mercantiles
- 160290 Otros

### 1603. INMUEBLES PROMETIDOS EN VENTA

### 1604. PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD - LIMITADA.

### 1605. INVERSIONES DE RESERVAS PARA PENSIONES DE PERSONAL - Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD.



## 1606. PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION

- 160601 Personales.
- 160602 Para adquisición de vestido y calzado.
- 160603 Para adquisición de bienes de consumo dura  
dero.
- 160604 Para construcción, adquisición o mejoras -  
de vivienda.
- 160690 Otros.

## 18. MUEBLES E INMUEBLES

## 1801. MOBILIARIO Y EQUIPO

## 1802. INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA

## 1803. REVALUACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO

## 1804. REVALUACION DE INMUEBLES

## 19. PAGOS ANTICIPADOS Y CARGOS DIFERIDOS

## 1901. PAGOS ANTICIPADOS

## 2. PASIVO

## 21. CAPTACION DE RECURSOS DEL PUBLICO

## 2101. CUENTAS DE CHEQUES

- 210101 Depósitos en firme.
- 210102 Depósitos salvo buen cobro.

## 2102. CUENTAS DE AHORROS

## 2103. DEPOSITOS RETIRABLES EN DIAS PRE-ESTABLECIDOS

- 210301 Dos días a la semana.
- 210302 Un día a la semana.
- 210304 Dos días a la semana.

## 2104. DEPOSITOS A PLAZO FIJO

## 2105. DEPOSITOS A PLAZO PROGRAMA ESPECIAL

## 2106. BONOS BANCARIOS EN CIRCULACION

## 2107. PRESTAMOS DE EMPRESAS Y PARTICULARES

## 2108. DEPOSITOS SIN TERMINO FIJO DE RETIRO

## 2109. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

## 2113. DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES

## 2114. PAGARES A PLAZO EN DOLARES

2116. DEPOSITOS A PLAZO EN CUENTAS PERSONALES ESPECIALES  
PARA EL AHORRO.

- 2120. OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION
- 2121. OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN MONEDA NACIONAL
- 2124. DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, CONSTITUIDOS POR MAQUILADORAS.
- 2126. DEPOSITOS A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL, CON RENDI -- MIENTOS PROVENIENTES DE EXPORTACIONES.
- 2127. DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL - EXTERIOR CONSTITUIDOS POR EMPRESAS ESTABLECIDAS EN -- MEXICO.
- 2128. DEPOSITOS A LA VISTA CON RENDIMIENTO DE INSTITUCIONES O SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.
- 2129. DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL - EXTERIOR CONSTITUIDOS POR INSTITUCIONES, Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.
- 2130. DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.
- 2131. DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL - EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.
- 2132. DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR CONSTITUIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS DEL - EXTERIOR.
- 2133. ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION.

2134. CUENTAS DE CHEQUES EN DOLARES ESTABLECIDAS POR RESIDENTES EN LA FRONTERA NORTE.

2135. DEPOSITOS A LA VISTA PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRES DEL FONAPRE.

2138. DEPOSITOS DE EMPRESA Y PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RECIBIDOS POR LAS SUCURSALES DE LA INSITUACION EN EL EXTERIOR.

22. DEPOSITOS Y PRESTAMOS DE BANCOS

2201. DEPOSITOS DE BANCOS A PLAZO

2202. PRESTAMOS DE BANCOS

23. OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES

2301. CHEQUES DE CAJA

2302. CHEQUES CERTIFICADOS

2303. CARTAS DE CREDITO

2304. GIROS POR PAGAR

2305. ACEPTACIONES POR CUENTA DE CLIENTES

2306. PRESTAMOS DE FONDOS FIDUCIARIOS PUBLICOS

2307. PRESTAMOS DE CASA DE BOLSA

2308. DEPOSITOS EN GARANTIA

- 2309. ACREEDORES POR INTERESES
- 2310. ACREEDORES POR OBLIGACIONES VENCIDAS
- 2311. ACREEDORES DIVERSOS
- 2512. DEPOSITOS Y OBLIGACIONES NO SUJETOS A INVERSION
- 2313. DIVIDENDOS DECRETADOS
- 2314. DEPOSITOS PARA SERVICIO DE AMORTIZACION E INTERESES
- 2315. I.V.A. POR PAGAR
- 2316. RECLAMACIONES FISCALES Y SIMILARES
- 2317. DEPOSITOS PARA EFECTUAR INVERSIONES POR CUENTAS DE -  
TERCEROS.
  
- 25. RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS
- 2501. RESERVAS PARA PENSIONES DE PERSONAL
- 2502. RESERVAS PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD
- 2503. PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS
- 2602. COMISIONES COBRADAS POR ANTIGUEDAD
- 2603. RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
- 2604. OTROS PRODUCTOS COBRADOS POR ANTICIPADO
- 2605. UTILIDADES POR REALIZAR EN VENTA DE INMUEBLES

2607. COBERTURAS CAMBIARIAS COBRADAS POR DEVENGAR

26. CREDITOS DIFERIDOS

2601. INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO

3. CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

31. ESTIMACIONES PARA DEPRECIACIONES Y CASTIGOS

3101. ESTIMACION POR BAJA DE VALORES

3102. ESTIMACION PARA CASTIGO DE CREDITOS Y OTROS ADEUDOS

3103. DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

3104. DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES

3105. ESTIMACION PARA CASTIGO DE BIENES MUEBLES Y VALORES  
ADJUDICADOS.

3106. ESTIMACION PARA CASTIGO DE INMUEBLES ADJUDICADOS

3107. DEPRECIACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION

3108. AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE ORGANIZACION

3109. AMORTIZACION ACUMULADA DE OTROS GASTOS

3110. ESTIMACION POR BAJA DE VALOR DE INVERSIONES PARA --  
PENSIONES DE PERSONAL Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD.

## 4. CAPITAL Y RESERVAS

41. CAPITAL NO EXHIBIDO Y PERDIDA LIQUIDABLE DE EJERCICIOS ANTERIORES.

4101. CAPITAL FIJO NO SUSCRITO

4102. PERDIDA LIQUIDABLE DE EJERCICIOS ANTERIORES

4103. CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO

42. CAPITAL SOCIAL

4201. CAPITAL FIJO

4202. OBLIGACIONES SUBORDINADAS A CONVERSION OBLIGATORIA - DE CAPITAL.

43. RESERVAS DE CAPITAL

4301. RESERVA LEGAL

4302. RESERVA DE PREVISION

4303. RESERVAS DE REINVERSION

4304. OTRAS RESERVAS

4305. RESERVA POR PRIMAS SOBRE CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL.

4309. RESERVA POR PERDIDA PENDIENTE DE AMORTIZAR POR BAJA -  
DE VALORES.

44. UTILIDADES POR APLICAR

4401. UTILIDADES POR APLICAR

45. SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS

4501. SUPERAVIT POR ALZA DE ACCIONES, BONOS Y OTROS VALORES

4502. SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES

4503. SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACCIONES INMOBILIARIAS -  
BANCARIAS.

4504. SUPERAVIT POR REVALUACION DE MOBILIARIO

5. CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

5105. REMUNERACIONES AL PERSONAL

5106. PRESTACIONES AL PERSONAL

5110. GASTOS DE PROMOCION

5111. OTROS GASTOS DE OPERACION Y DE ADMINISTRACION



## 6. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

## 61. CUENTAS DEUDORAS CONTINGENTES

6101. TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO EN INSTITUCIONES DE CREDITO.

6102. OTROS TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO

6103. DEUDORES POR AVAL

6104. DEUDORES POR FINANZAS

6105. APERTURA DE CREDITOS COMERCIALES IRREVOCABLES

6106. DEUDORES POR RECLAMACIONES

6107. APORTO DEL FOGA PARA FINES DE LIQUIDEZ

6201. VALORES EN CUSTODIA

6202. VALORES EN GARANTIA

6203. COBRANZAS

6204. VALORES EN ADMINISTRACION

6205. HANDATOS DE COMISIONES

6206. FIDEICOMISOS

6207. POSESION TEMPORAL DE BIENES

6208. VALORES Y OTROS BIENES EN COMISION

6209. DOCUMENTOS POR MERCANCIAS A ENTREGAR CONTRA ACEPTACIONES O COBROS.

6210. CHEQUES DE VIAJERO RECIBIDOS

6211. FIANZAS POR COMPROMISOS DE USO O DEVOLUCION DE DIVISAS.

6112. BANCA DE INVERSION. FIDEICOMISOS, MANDATOS O COMISIONES DE INVERSIONES EN VALORES.

63. CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO

6301. APERTURA DE CREDITOS

6302. BANCO DE MEXICO. CREDITOS POR SU CUENTA.

6303. APERTURA DE CREDITOS COMERCIALES REVOCABLES

6304. CREDITOS RENOVADOS

6305. CREDITOS INCOBRABLES

6306. HIPOTECAS EN ASEGURAMIENTO DE CREDITO

6308. DEFICIENTES DE RECUPERACION APOYADOS POR EL FOGA

6309. DEUDORES POR PROVISION PARA SERVICIOS DE AMORTIZACION.

6310. ACTIVOS AFECTOS EN GARANTIA DE PRESTAMOS DE BANCO DE MEXICO.

6311. BONOS BANCARIOS EMITIDOS

6312. ACTIVO AMORTIZADO ANTICIPADAMENTE
6313. COBRANZAS RECIBIDAS EN MATRIZ Y SUCURSALES
6314. TITULOS Y CUPONES POR INCINERAR
6316. CONTROL DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITO
6317. CONTROL DE VENCIMIENTOS DE PASIVOS
6318. ACEPTACIONES EN CARTERA
6319. I.V.A. REGISTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA
6320. SUPERAVIT CAPITALIZADO POR REVALUACION DE INVERSIONES INMOBILIARIAS.
6321. OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMITIDAS
6322. OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMITIDAS EN MONEDA NACIONAL
6328. BIENES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO CAPTADOS POR EL --  
BANCO DE MEXICO.
6329. COBRANZAS EN MONEDA EXTRANJERA POR CUENTA DEL BANCO -  
DE MEXICO.
6330. CUENTAS ESPECIALES EN MONEDA EXTRANJERA DE REPRESENTA  
CIONES Y ORGANISMOS DEL EXTERIOR POR CUENTA DEL BANCO  
DE MEXICO.
6331. COMPROMISOS DE VENTA DE DIVISAS DE EXPORTADORES
6334. OTROS RENDIMIENTOS DE ENCAJE LEGAL

ESTA  
SALIR DE LA BIBLIOTECA  
TESIS NO BEBE

- 6335. REPORTOS SOBRE DIVISAS SEGUN PROGRAMA DEL BANCO DE -- MEXICO.
- 6337. CONTRATOS DE COBERTURA POR CUENTA DE FICORCA
- 6338. CREDITOS CONCEDIDOS POR CUENTA DE FICORCA
- 6339. PRESTAMOS EN DOLARES RECIBIDOS POR CUENTA DE FICORCA
- 6340. COMPROMISOS DE USO O REVOLUCION DE DIVISAS DE IMPORTA  
DORES.
- 6342. CERTIFICADOS DE DERECHO A LA IMPORTACION PARA LA EX -  
PORTACION.
- 6343. PAGARES A LA TESORERIA DE LA FEDERACION
- 6346. CONTROL DE INVERSIONES EFECTUADAS CON RECURSOS LIBRES  
DE FONAPRE.
- 6347. APOYOS RECIBIDOS DE FONAPRE
- 6348. PRODUCTOS A FAVOR DE FIDEICOMITENTES, MANDANTES O CO-  
MITENTES PROCEDENTES DE OPERACIONES DE BANCA DE INVER  
SION.
- 6349. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
- 6350. DEDUCCION FISCAL DE VALORES CORRESPONDIENTES AL MONTO  
ORIGINAL DE LAS INVERSIONES POR ARRENDAMIENTO FINAN -  
CIERO.
- 6351. DEDUCCION FISCAL PARA CARGA FINANCIERA EN ARRENDAMIEN  
TO FINANCIERO.

6372. DEDUCCION FISCAL A VALOR PRESENTE DE INVERSIONES EN -  
BIENES NUEVOS DE ACTIVO FIJO.

6373. DEDUCCION POR DEPRECIACION PARA EFECTOS FISCALES.

6390. CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS.

## C O N C L U S I O N E S

Podemos establecer que la Auditoría Contable es de suma importancia por la labor que desempeña el Licenciado en Contaduría Pública, quien es la persona capacitada tan técnica como profesionalmente para llevar a cabo el -- trabajo de Auditoría en una Institución de Crédito; ade -- más de contar con un buen Sistema de Control Interno, que nos permita evitar fraudes, manipulaciones en las cuentas y errores, mismos que se reducen considerablemente. En cuanto a los Bancos, el Sistema de Control Interno cobra gran importancia al nivel de las operaciones de efectivo y en su Departamento de Ajustes.

Por lo que respecta a las cuentas de balance y re -- sultados, se analizan detalladamente, lo cual permite tener un control de todos y cada uno de los movimientos de la Institución.

Por otro lado, se analizan las técnicas, normas y - procedimientos de Auditoría para hacer la revisión del ba -- lance en una Institución de Crédito, las cuales son bási -- cas para poder emitir un juicio al finalizar el trabajo - de Auditoría.

La nacionalización bancaria no modifica la Audito -- ría Contable de los Bancos.

## N O T A S

1. *Gran Enciclopedia del Mundo*, Editorial Marín, S.A.; 1982 p. 1104.
2. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. cit.*, p. 1105.
3. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1106.
4. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1107.
5. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1108.
6. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1109.
7. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1110.
8. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1111.
9. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1112.
10. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1113.
11. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1114.
12. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1114.
13. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1115.
14. *Gran Enciclopedia del Mundo*, *Ibid: Op. Cit.*, p. 1116.
15. *Instituto Mexicano de Administración Bancaria, Asociación Mexicana de Bancos*, 1988. *MEMORIA DEL CICLO DE CONFERENCIAS; Pacto de Solidaridad Económica y las Perspectivas de la Banca para 1988*. Editorial BANOBRAS, S.N.C. México, D.F., p. 50.

16. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 50.
17. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 50.
18. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 50.
19. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 50.
20. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 50.
21. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 50.
22. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 51.
23. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 51.
24. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 81.
25. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 82.
26. Instituto Mexicano de Administración Bancaria, *Ibid:* --  
Op. Cit., p. 83.
27. PEREZ Murillo, José D. 1986. *¿Qué es un Banco? Capacitación Bancaria Programada*. Primera Edición. Editorial y Litografía Regina de Los Angeles, S.A. Guadalajara, Jalisco, México. p. 11.



28. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 12.
29. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 12.
30. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 12.
31. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 61.
32. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 62.
33. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 65.
34. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 80.
35. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 81, 82.
36. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 82.
37. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 171, 174.
38. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 175.
39. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 179.
40. PEREZ Murillo, *Ibid: Op. Cit.*, p. 181.
41. SALDANA Alvarez, Fernando. 1989. Instructivo de Auditoría de Balance para la Banca Múltiple. BANCRESER (Banco de Crédito y Servicio, S.N.C.) Guadalajara, Jalisco, -- México, D.F., p. 1.
42. MENDIVIL Escalante Víctor Manuel. 1989. Elementos de -- Auditoría. Cuarta Edición, Editorial ECASA, México, D.F. p. 15.
43. SALDANA Alvarez, *Ibid: Op. Cit.*, p. 3.

44. MENDIVIL Escalante, *Ibid: Op. Cit.*, p. 27.
45. SALDANA Alvarez, *Ibid: Op. Cit.*, p. 5.
46. SALDANA Alvarez, *Ibid: Op. Cit.*, p. 9.
47. SALDANA Alvarez, *Ibid: Op. Cit.*, p. 11.
48. SALDANA Alvarez, *Ibid: Op. Cit.*, p. 17.
49. SALDANA Alvarez, *Ibid: Op. Cit.*, p. 20.
50. SALDANA Alvarez, *Ibid: Op. Cit.*, p. 21.
51. SALDANA Alvarez, *Ibid: Op. Cit.*, p. 22-227.
52. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 1984. *Normas y Procedimientos de Auditoría. Primera Edición. Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.*, - México, D.F., p. 21, 27, 41 y 73.
53. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, *Ibid: Op. -- Cit.*, p. 33.

## B I B L I O G R A F I A

BARANDARIAN Rafael. 1986

Diccionario de Términos Financieros, Primera Edición.

Editorial TRILLAS, México, D.F.

CESARNAN Carlos. 1987

Diccionario de Sinónimos Castellanos, Décima Edición.

Editorial PAX-MEXICO. México, D.F.

Ediciones Contables y Administrativas, S.A. 1989.

Prontuario Fiscal. Vigésima Cuarta Edición.

Editorial ECASA. México, D.F., Págs. CFF 528 y RCF pág. 127.

Instituto Mexicano de Administración Bancaria, Asociación -  
Mexicana de Bancos, 1988.

Memoria del Ciclo de Conferencias; Pacto de Solidaridad Eco-  
nómica y las Perspectivas de la Banca para 1988. Editorial  
SANOBRAS, S.N.C, México, D.F., Págs. 50, 51, 81, 82, 83.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 1984.

Normas y Procedimientos de Auditoría, Primera Edición.

Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.,  
México, D.F., Págs. 21, 27, 41, 73, 33.

MENDIVIL Escalante Víctor Manuel. 1989.

Elementos de Auditoría. Cuarta Edición.

Editorial ECASA. México, D.F., Págs. 15 y 27.

Marín, S.A., Editorial; 1982.  
Gran Enciclopedia del Mundo.  
México, D.F., Págs. 1104 a la 1116.

PEREZ Murillo, José D. 1986.  
¿Qué es un Banco? Capacitación Bancaria Programada.  
Primera Edición. Editorial y Litografía Regina de los Angeles, S.A., Guadalajara, Jalisco., (México). Págs. 11, 12, 61, 62, 63, 80, 81, 82, 171, 172, 173, 174, 175, 179, 181.

SALDANA, Alvarez, Fernando. 1989.  
Instructivo de Auditoría de Balance para la Banca Múltiple.  
BANCRESER (Banco de Crédito y Servicio, S.N.C.) Guadalajara -  
ra, Jal., México. Págs. 1, 3, 5, 9, 11, 17, 20, 21, 22 a -  
227.